



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO 2017

Expediente Nº 23109/17.-

VISTO el Acuerdo Paritario celebrado entre el **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)** y la **FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN)** de fecha 19 de Abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta suscripta el día 19 de Abril del corriente año entre el **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN)** y **Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales (FATUN)** estableció a partir del mes de **Julio del año 2017** el pago del Adicional por Grado para el personal con categoría 6, siendo procedente realizar la inclusión de dicho adicional en la escala salarial correspondiente.

Que se cuenta con el Instructivo para la Liquidación de los Sueldos del Personal No docente elaborado por la Secretaria de Políticas Universitaria resultante de la Acta Paritaria citada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 058/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2017)

RESUELVE:

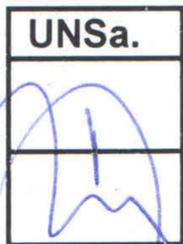
ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a abonar el **Adicional por Grado** al Personal de Apoyo Universitario con categoría 06 a partir del mes de Julio del corriente año, de acuerdo a la Acta Paritaria de fecha 19 de Abril de 2017, con vigencia a partir del 1º de Julio del año en curso.

ARTICULO 2º.- Incluir en la escala Salarial correspondiente al Personal de Apoyo Universitario el Adicional citado precedentemente.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Anexo A forma parte de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA